

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 072

Castro, 19 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 80 de fecha 12.02.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Secplan, artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) Municipales, para trasladarse a **ciudad de Puerto Montt, el día 13 de Febrero 2018**, con motivo de reunión en las dependencias del Seremi de Desarrollo Social para tratar diferentes temas, asisten:

Sra. Javiera Vega Andrade,	Directivo Grado 07° EMR.,
Sr. Carlos Arenas Gómez,	Profesional Grado 10° EMR.,
Sr. Marcos Valderas Cárdenas,	Auxiliar Grado 13° EMR.,
Sr. Fabian Matamala Almonacid	Honorarios Secplan.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 13 de Febrero 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 02 y 03 del presupuesto municipal vigente.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”